Resolución D.G.O.C N° 436 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 54/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 56/2015 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER, PAPELES Y UTILES DE OFICINA" – PAYSRI/SENASA – ID N° 300.936 – LOTE 1,3 y 4

Asunción, 27 de Mayo de 2016

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar la Adenda N° 1 de ampliación de vigencia del Contrato N° 54/2015 suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA con la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** en el marco de la adjudicación de la Contratación Directa N° 56/2015 "Adquisición de Tintas, Tóner, Papeles y Útiles de Oficina", conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum, PAYSRI/OC-PR ADC N° 718/2016, la Coordinadora General del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR solicita la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 54/2015 **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"** considerando que:

La necesidad de ampliar la vigencia del Contrato teniendo en cuenta que se encuentra en gestión la aprobación de la reprogramación presupuestaria y contar con la disponibidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c, de la Ley 2051/2013 y su financiamiento se rige por el Contrato de Préstamo N° 2222/OC-PR, Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la Adenda N° 1 al **Contrato N° 54/2015** suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA** y la

Resolución D.G.O.C N° 436 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 54/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 56/2015 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER, PAPELES Y UTILES DE OFICINA" – PAYSRI/SENASA – ID N° 300.936 – LOTE 1,3 y 4

empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, en el marco de la Contratación Directa N° 56/2015 "Adquisición de Tintas, Tóner, Papeles y Útiles de Oficina", para la ***AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 54/2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.***

Artículo 2°. ESTABLECER la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado en la presente Adenda N° 1.

Artículo 3°. ORDENAR que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES